

## Ayuntamiento de San Román de los Montes

**Expediente n.º:** 1133/2025

**ANUNCIO CONCESIÓN DEFINITIVA AYUDA ESCOLAR**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Fecha de iniciación:** 10/09/2025

### ANUNCIO

#### AYUDAS ESCOLARES 2025/2026

Mediante la presente se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local de 14/11/2025 aprobó la **CONCESIÓN/DESESTIMACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDA ESCOLAR CURSO 2025/2026**.

Pueden consultarse dicho acuerdo en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica a través del siguiente enlace: <https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/5aaf2989-8faf-4733-b4ef-2d4378285f42/>

Lo que se publica para su conocimiento y efectos haciendo saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

